

FECHA: 27/11/2020
EXPEDIENTE Nº: 11402/2020
ID TÍTULO: 4317655

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera (ELE) por la Universidad Europea de Valencia
Universidad solicitante	Universidad Europea de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Valencia
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En las asignaturas 3–Gramática y variedades diatópicas y 6 - El proceso de evaluación en la enseñanza de lenguas extranjeras, muchos de los contenidos siguen siendo de grado. Se recomienda corregir este aspecto. Este aspecto será objeto de especial atención en la fase de seguimiento y acreditación.



CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

El perfil del Ayudante 8 (Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales. Rama Empresa) y su encargo docente, que es la tutorización de la materia de prácticas y del TFM, no se ajusta a la temática de las materias que imparte. Se recomienda eliminar de la propuesta a este docente contratando a otro profesional cuyo perfil se ajuste a su encargo. Este aspecto será objeto de especial atención en la fase de seguimiento y acreditación.

Madrid, a 27/11/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

